RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DEL CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO, LOS PLIEGOS DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: **CONTR 2025 224286**
TÍTULO: SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS PEDAGÓGICOS Y MEDIACIÓN EN EL CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: PROCEDIMIENTO ABIERTO
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 157.329,10 € IVA excluido
PARTIDA PRESUPUESTARIA : 1932010000 G45G6090900 2013000324

Visto el expediente de contratación núm. CONTR 2025 224286, en el que consta la memoria justificativa de la necesidad de realizar el contrato para el servicio de asistencia técnica para el desarrolllo de proyectos pedagógicos y mediación en el CAAC, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, se emite por parte de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Cultura y Deporte informe preceptivo del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares con fecha 19 de mayo de 2025, Informe AJ-CCD 2025/74. Asimismo, por la Intervención Delegada de esta Agencia Administrativa se emite informe de fiscalización de conformidad, con fecha 16 de junio de 2025.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 308 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y en el uso de las facultades que me confiere el el Art. 10 del Estatuto del Centro aprobado por Decreto 68/2018 de 20 de marzo.

Por otro lado el artículo 117 de la LCSP dispone que una vez completado el expediente, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación de sevicio.

SEGUNDO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir la contratación del suministro a que se refiere el presente expediente.

TERCERO. Nombrar los miembros de las Mesa de Contratación:

PRESIDENCIA: La persona titular del Servicio de Administración del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (CAAC)

VOCALES:

1º Un letrado o una letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o persona a la que se asignen sus funciones.

2º Una persona en representación de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

3º La persona titular del Servicio de Actividades y Difusión del CAAC.

4º La persona titular de la Sección de Gestión Económica del Sección de Administración General del CAAC.

5º Una persona en representación del Servicio de Actividades y Difusión.

SECRETARÍA: La persona titular de la Asesoría Técnica del Servicio de Administración del CAAC.

SUPLENTES:

- En caso de ausencia del titular del Servicio de Administración del CAAC, actuará como Presidente Suplente la persona la titular del Servicio de Actividades y Difusión.
- En caso de ausencia de la titular de la Sección de Gestión Económica del Servicio de Administración del CAAC, actuará la titular del Negociado de Gestión del CAAC, o cualquier otro funcionario adscrito al Servicio de Administración del CAAC.
- En caso de ausencia de la persona titular de la Asesoría Técnica, actuará en la función de Secretaría, la titular de la Jefatura de la Sección Económica.
- En caso de ausencia del titular del Servicio de Actividades y Difusión, o cuando deba actuar como Presidente Suplente, actuará como Vocal Suplente un representante de dicho Servicio.

CUARTO. Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación.

La Directora del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo

Fdo: Jimena Blázquez Abascal

JIMENA BLAZQUEZ ABASCAL		17/06/2025 09:09:19	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwJGVi3c53o5OQ77B9UKmZJ6pIq	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	